Carmen del Paraná, 18 de marzo de 2020.-

ACLARACIONES.-

En cuanto a algunos puntos observados en la nota Nº 4097/2020, considero pertinentes realizar algunas aclaraciones, en cuanto a:

Puntos 5- CONDICIONES DE PAGO:

Este punto se encuentra unificado, hablando de presentación de certificados.-

En el punto claramente se expresa que el pago se realizara, previa presentación de certificados de obras, todos los certificados deben estar aprobados por el Fiscal de Obras de la Institución y deben ir acompañados de las documentaciones necesarias.-

Punto 6- Se adecuó el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas a la Normativa Vigente y se agregó a la sección correspondiente.-

Punto 7- Informamos que la obra en cuestión no necesitaría autorización del MADES, ya que no afectaría a ningún cauce hídrico; en las especificaciones técnicas se pueden observar claramente cuáles son los trabajos a realizarse.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco